



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 602-2023-MPA

Ayabaca, 29 de diciembre del 2023

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 333-2023-MPA de fecha 06 de julio del 2023;
Carta N.º 003-2023-GHP, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 333-2023-MPA de fecha 06 de julio del 2023; en su artículo primero "DESIGNÓ, a partir de la fecha al ING. GELBER HIJUELA PALACIOS, en el cargo de SUB GERENTE DE EMPADRONAMIENTO ULE de la Municipalidad Provincial de Ayabaca; bajo la modalidad de CAS Confianza, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo".

Que, con Carta N.º 003-2023-GHP, de fecha 20 de diciembre de 2023, el ING. GELBER HIJUELA PALACIOS, pone a disposición su cargo como SUB GERENTE DE EMPADRONAMIENTO ULE.

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 29 de diciembre de 2023, la designación del ING. GELBER HIJUELA PALACIOS en el cargo de SUB GERENTE DE EMPADRONAMIENTO ULE de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 602-2023-MPA

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE